

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que fue convocada para que tuviera verificativo el día 24 veinticuatro de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, a las 13:00 trece horas en la sala de juntas de la Secretaría Particular, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos convocados, Lic. Ulises Hernández Reyes, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; Lic. Elsa Rocío González Ramos, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; C.P. Gerardo Rodríguez Salazar, Director de Planeación y Evaluación, y vocal del Comité; Ing. Efrén Gil Rodríguez, Coordinador de Archivos, y Vocal del Comité, así como el Ingeniero Fernando Marmolejo Cervantes, Secretario Particular del Despacho del Titular, y vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día
- III. Análisis del oficio DA/CGRF/614/2021, signado por la Licenciada Liz Minerva Irurzo Hernández, Coordinadora General de Recursos Financieros, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/0340/2021 del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en su oficio de mérito.
- IV. Análisis del oficio DEMSS/407/2021, signado por el Licenciado José Antonio Bonales Rojas, Director de Educación Media Superior y Superior, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/0351/2021 del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en su oficio de mérito.
- V. Cierre de sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, estando presentes los servidores públicos convocados para la celebración de la presente reunión, se procede a pasar lista de asistencia, y se hace circular para su firma a los CC: LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; C.P. GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR, Director de Planeación y Evaluación, y vocal del Comité; ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ, Coordinador de Archivos y Vocal del Comité; y finalmente ING. FERNANDO MARMOLEJO CERVANTES, Secretario Particular del Despacho del Titular, y vocal del Comité. Así las cosas, considerando que se actualiza el quórum legal para sesionar, se declara la validez de la sesión, por estar presentes la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra el Licenciado Ulises Hernández Reyes, Presidente del Comité, quien procede a dar lectura al orden del día, y somete a consideración del resto de los integrantes, la aprobación del mismo. Acto seguido, se aprueba por

ACTA 10-2021 S.E.

unanimidad el orden del día de la presente sesión; en consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis del oficio DA/CGRF/614/2021, signado por la Licenciada Liz Minerva Iruzto Hernández, Coordinadora General de Recursos Financieros, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/0340/2021 del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en su oficio de mérito. En este acto toma la palabra la LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Secretaria Técnica del Comité, quien da cuenta con el contenido del oficio generado por la Coordinación General de Recursos Financieros, a través del cual solicita la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de referencia, en términos del numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de la magnitud de la información solicitada. Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité analizan la justificación emitida por el área administrativa de referencia, quienes exponen que de la lectura a las solicitudes en mención, se desprende que tomando en cuenta las razones vertidas por la citada Coordinación, y dado que de acuerdo a las directrices de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, únicamente podrán estar presentes de manera simultánea el 50 % de la plantilla laboral, y que se distribuye al personal de las áreas administrativas en días y horarios escalonados, resulta suficiente para este Órgano la necesidad de la medida solicitada, para conceder a la mencionada unidad administrativa, el plazo necesario que requiere para recopilar la información peticionada en el presente asunto, y con ello dotar de certeza al ciudadano peticionario. En ese sentido con la finalidad de favorecer el derecho de acceso que le asiste al solicitante, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente confirmar la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud registrada bajo el número 317/0340/2021, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior en términos del numeral 154 párrafo segundo de la invocada Ley. Finalmente, los integrantes del Comité instruyen a la Secretaria Técnica, para que notifique el contenido del presente acuerdo al área administrativa en mención y solicitante de la información. SE APRUEBA.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio DEMSS/407/2021, signado por el Licenciado José Antonio Bonales Rojas, Director de Educación Media Superior y Superior, mediante el cual solicita la ampliación del plazo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, para dar respuesta a la solicitud identificada bajo el expediente número 317/0351/2021 del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos que expone en su oficio de mérito. La Secretaria Técnica de este Comité da cuenta con el contenido del oficio presentado por la Dirección de Educación Media Superior y Superior, por el que solicita la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de referencia, en términos del numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para la recopilación y procesamiento de la información solicitada, en virtud del tiempo que se requiere para la localización de la misma, mediante la estructura educativa y áreas competentes. Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité analizan la justificación emitida por el área administrativa de referencia, quienes refieren que de la lectura a las solicitudes en comento, se desprende que tomando en cuenta las razones expuestas por la citada Dirección, y dado que de acuerdo a las directrices de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, con motivo de la ubicación de esta Entidad Federativa en color

ACTA 10-2021 S.E.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

naranja del semáforo epidemiológico, únicamente podrán estar presentes de manera simultánea el 50 % de la plantilla laboral, y que por tal motivo se distribuye al personal de las áreas administrativas en días y horarios escalonados; resulta suficiente para este Órgano la necesidad de la medida solicitada, para conceder a la mencionada unidad administrativa, el plazo necesario que requiere para recopilar la información petitionada en el presente asunto y con ello dotar de certeza al ciudadano peticionario. En este momento, interviene la Licenciada Elsa Rocío González Ramos, quien manifiesta que posterior a la emisión de la convocatoria de la presente sesión, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio DES/1067/2020-2021, signado por el Maestro Julio Hernán Díaz Díaz, Jefe del Departamento de Educación Secundaria, en el cual también solicita se autorice la ampliación de plazo dentro del expediente que nos ocupa, ello en razón de la magnitud de la información, por lo que en términos del numeral 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, la aludida servidora pública somete a consideración de los integrantes la aprobación de dicha ampliación en la presente reunión. En este acto, los integrantes manifiestan que en razón de que se cuenta con la información necesaria para resolver respecto a la solicitud del Departamento en cuestión, determinan procedente la ampliación de plazo solicitada, tomando en cuenta los argumentos vertidos por el área administrativa, y bajo las consideraciones que fueron expuestas en torno a las directrices definidas por la Oficialía Mayor, respecto a las actividades de las Dependencias con motivo del semáforo epidemiológico. Ahora bien, el pleno de este cuerpo colegiado, advierte que si bien la solicitud de ampliación mencionada fue requerida únicamente por dos de los niveles educativos, en virtud de las circunstancias anteriormente señaladas, también se considera oportuno que los efectos de la prórroga se apliquen a la totalidad del expediente en cuestión, esto con el objeto de dotar de certeza al solicitante, y con ello evitar ocasionar confusión en la emisión y entrega de la restante información que le compete otorgar a las demás áreas administrativas. Así las cosas, con la finalidad de favorecer el derecho de acceso que le asiste al solicitante, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente confirmar la ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la totalidad de la solicitud registrada bajo el número 317/0351/2021; lo anterior en términos del numeral 154 párrafo segundo de la invocada Ley. Finalmente, los integrantes del Comité instruyen a la Secretaria Técnica, para que notifique el contenido del presente acuerdo a las áreas administrativas involucradas, así como al solicitante de la información. SE APRUEBA.

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad el presente instrumento, se da por concluida la reunión, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
y Presidente del Comité de Transparencia



S.E.G.E.
**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

ACTA 10-2021 S.E.

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS
Titular de la Unidad de Transparencia; y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



C.P. GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia



ING. FERNANDO MARMOLEJO CERVANTES
Secretario Particular del Despacho del Titular;
y Vocal del Comité de Transparencia



ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ
Coordinador de Archivos;
y Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al acta levantada con motivo de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

ACTA 10-2021 S.E.

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx